

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 13** *ACUERDO de 8 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran vocales del Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras en representación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid y de la Federación de Municipios de Madrid.*

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, creado por la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, es un órgano de participación externa y consulta, adscrito a la Consejería competente para la coordinación de actuaciones en este ámbito, actualmente la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. El Consejo tiene funciones, con carácter general, de asesoramiento, información, propuestas de criterios de actuación y fomento en materia de la accesibilidad.

El Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por representantes de las distintas Consejerías y organismos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia, así como por expertos y representantes de instituciones, organizaciones y asociaciones.

La mitad de los miembros serán designados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá representantes de las Consejerías más directamente afectadas por la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, junto con los expertos que se considere oportuno.

La otra mitad de los miembros serán designados por las instituciones, organizaciones y asociaciones representadas, estableciéndose, entre ellos, un representante de cada grupo parlamentario de la Asamblea de Madrid.

A la vista de la nueva composición de la Asamblea de Madrid y de la nueva organización de la administración de la Comunidad de Madrid, establecida mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se hace precisa la renovación de los vocales que representan en el Consejo tanto a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid como a las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Del mismo modo, en virtud de las elecciones municipales celebradas el pasado mes de mayo, se hace precisa la renovación de los vocales que representan tanto al Ayuntamiento de Madrid como al resto de municipios de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose solicitado por el Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en su condición de Presidente del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, a las Consejerías afectadas, al Ayuntamiento de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid que efectuaran la correspondiente propuesta de representantes y a la Dirección General de Relaciones con la Asamblea que trasladase a la misma la petición de designación por el Pleno de los representantes de los grupos parlamentarios, conforme al artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, se han realizado las correspondientes designaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, a propuesta del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de noviembre de 2023,

**ACUERDA****Primero**

Designar y nombrar a los siguientes vocales del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, a propuesta de la respectivas Consejerías:

- a) En su condición de representantes de las Consejerías más directamente afectadas:
- En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, al titular de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.
  - En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, al titular de la Subdirección General de Programas de Presidencia, Economía y Medio Ambiente.
  - En representación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en materia de vivienda, al titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y, en materia de Transportes, al titular de la Dirección General de Transportes y Movilidad.
  - En representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades al titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
  - En representación de la Consejería de Sanidad, al titular de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.
  - En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al titular de la Dirección General de Suelo.
  - En representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, al titular de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
  - En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte al titular de la Jefatura de Área de Obras de la Subdirección General de Instalaciones Deportivas de la Dirección General del Deporte.
- b) En su condición de expertos:
- Don Miguel Ángel Díaz Garrido, Jefe del Servicio de Normativa de la Subdirección General de Arquitectura, en materia de vivienda por la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
  - Don Francisco Javier Gómez López, Director de Planificación Estratégica del Consorcio Regional de Transportes de Públicos Regulares de Madrid, en materia de transportes por la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
  - Doña María Rosario Jiménez González, Técnico del Área de Proyectos, por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
  - Don José Antonio Martín Martín, Subdirector General de Infraestructuras Sanitarias, por la Consejería de Sanidad.
  - Doña Victoria Sáez Martínez, Técnico de Apoyo de la Dirección General de Urbanismo, por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
  - Doña Virginia Vera Gallego, Subdirectora General de Evaluación y Coordinación, por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

**Segundo**

Nombrar a los siguientes vocales del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras designados por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2023, en representación de los grupos parlamentarios:

- Doña Beatriz Pérez Abraham (Grupo parlamentario Popular).
- Doña Hilaria Flores Gual (Grupo parlamentario Más Madrid).
- Don Pedro Llorente Rodríguez (Grupo parlamentario Socialista).
- Don José Ignacio Arias Moreno (Grupo parlamentario Vox en Madrid).

**Tercero**

Nombrar vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras designado por el Ayuntamiento de Madrid a:

- Doña Noelia Cuenca Galán (Ayuntamiento de Madrid).

**Cuarto**

Nombrar vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras designado por la Federación Municipios de Madrid a:

- Don Bruno Garrido Pascual (Federación de Municipios de Madrid).

**Quinto**

El resto de los nombramientos de vocales efectuados mediante Acuerdos de este Consejo de Gobierno de fechas 19 de noviembre de 2019, 21 de abril de 2021, 8 de noviembre y 30 de noviembre de 2022, respecto de las instituciones, organizaciones y asociaciones a las que representan continúan vigentes.

**Sexto**

Los presentes nombramientos surtirán efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de noviembre de 2023.

El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,  
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/18.797/23)

